



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



N° 19.480

Salta, Martes 10 de Febrero de 2015

Año CVI

TIRADA 150 EJEMPLARES

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-	
Remate Administrativo	\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 80.-	
Asambleas Comerciales	\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-	
Avisos Generales	\$ 70.-	
Excedente por palabra	\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 101 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		
	Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina	\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 360 DEL 03/02/15 - M. TRAB. - INCORPORACIÓN DE PERSONAL AL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL "MÁS Y MEJOR TRABAJO". SRES. LAMBERTIN, RAMON JAVIER Y OTROS.....	758
N° 366 DEL 03/02/15 - M.S.P. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DRA. CARMEN FRANCISCA PEREYRA ROZAS. (AX P/C).....	759
N° 373 DEL 03/02/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "JORNADA DE CONCIENCIACIÓN", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MARCO DEL "DÍA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL".....	759
N° 382 DEL 03/02/15 - M. ED. C. Y TEC. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SR. HORACIO CAMPASTRO. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS: BECAS, CONECTAR IGUALDAD, PLAN DE MEJORAS Y ESCUELAS ABIERTAS. (AX P/C).....	760
N° 387 DEL 03/02/15 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2.014 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (AX P/C).....	761
N° 388 DEL 03/02/15 - M. JUST. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRTA. MARÍA BEATRIZ PALMAS. MEDIADORA COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD DE EL QUEBRACHAL. (AX P/C).....	762
N° 389 DEL 03/02/15 - M. SEG. - AFECTACIÓN DE INMUEBLE, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA. AEROPUERTO TARTAGAL - "GENERAL MOSCONI". DPTO. SAN MARTÍN.....	763

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 366, 382, 387,388
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETO/S SINTETIZADO/S

N° 362 DEL 03/02/15 - M. S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. DOMINGO RODOLFO ARRIETA.....	764
N° 363 DEL 03/02/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. ESC. MARIA JOSE RODRIGUEZ LOPEZ.....	764
N° 364 DEL 03/02/15 - M.S.P. - RECHAZA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR EL SR. LUIS SERGIO OLIVEIRA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 24-P/14 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA.....	764
N° 365 DEL 03/02/15 - S.G.G. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. PAULA VILLAR.....	764
N° 367 DEL 03/02/15 - S.G.G. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA. SRA. NATALIA ELENA NIETO LABARTHE.....	765
N° 368 DEL 03/02/15 - M.S.P. - DECLARA EXTINGUIDA RELACIÓN DE EMPLEO. SRA. ANA MODESTA SALVATIERRA.....	765
N° 369 DEL 03/02/15 - S.G.G. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. ROCIO MARINA LINARES.....	765
N° 370 DEL 03/02/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. ANDREA NATALIA MARTINEZ.....	765
N° 371 DEL 03/02/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. MARÍA KARINA NAI.....	766
N° 372 DEL 03/02/15 - M.S.P. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA DRA. NORMA LILIANA VILLALBA, EN CONTRA LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 978/13.....	766
N° 374 DEL 03/02/15 - M.S.P. - DECLARA ABSTRACTO RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL DR. DIONISIO ROBERTO MARTIN, EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 827/13.....	766

Nº 375 DEL 03/02/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. LAURA BEATRIZ MENDIETA.....	767
Nº 376 DEL 03/02/15 - M.D.H. - AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. DRA. MARÍA JOSE ARAUJO.....	767
Nº 377 DEL 03/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FIGUEROA SOLÁ, MARIANO GERMÁN.....	767
Nº 378 DEL 03/02/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. ROXANA MABEL RODRIGUEZ.....	767
Nº 379 DEL 03/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. GASTÓN GABRIEL DAZZI.....	768
Nº 380 DEL 03/02/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MARIO DIEGO GUTIERREZ.....	768
Nº 381 DEL 03/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. MOISÉS, JUAN MANUEL.....	768
Nº 383 DEL 03/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.SR. KAIRUZ, HUGO ALEJANDRO.....	769
Nº 384 DEL 03/02/15 - M.ED.C. Y TEC. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. MARCELA MARIELA ZIGARÁN BRITOS, EN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 2435/11.....	769
Nº 385 DEL 03/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CRUZ, DANIELA GIMENA.....	769
Nº 386 DEL 03/02/15 - M.ED.C. Y TEC. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA SRA. BLANCA ALBORNOZ DE BURELA, EN CONTRA DEL DCTO. Nº 3866/11.....	769

RESOLUCION/ES

Nº 100046119 SECRETARIA DE ENERGIA - Nº 02/2015.....	770
--	-----

ACORDADA/S

Nº 100046109 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA Nº 11798/2015.....	771
Nº 100046108 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA Nº 11787/2015.....	772
Nº 100046107 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA Nº 11772/2015 CON RESOLUCION Nº 557/2015.....	773

LICITACION/ES PUBLICA/S

Nº 100046120 AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE - Nº 01/15.....	776
Nº 100046115 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA - Nº 05/15.....	776
Nº 100046113 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - Nº 07/2015.....	777
Nº 100046112 S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - Nº 16/15.....	777
Nº 100046111 - U.C.E.P.E. MINISTERIO DE ECONOMIA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS - . Nº 03/15.....	778
Nº 100045960 U.C.E.P.E. SALTA- M.EC.INF. Y SER. PUB. -Nº 02/15.....	778
Nº 100045959 U.C.E.P.E. SALTA- M.EC.INF. Y SER. PUB. -Nº 01/15.....	778
Nº 100045958 U.C.E.P.E. SALTA- M.EC.INF. Y SER. PUB. -Nº 54/14.....	779
Nº 100045957 U.C.E.P.E. SALTA- M.EC.INF. Y SER. PUB. -Nº 53/14.....	780

CONCURSO/S DE PRECIOS

Nº 100046118 H.P.G.D. SAN BERNARDO - Nº 01.....	780
---	-----

CONCESION/ES DE AGUA PUBLICA

Nº 400005833 Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-193.438/14 y 162.563/1990 - Urtasun, Eduardo JULIO - Cat. Nº 1015 - Dpto. Cachi - Río Trancas margen derecha.....	780
Nº 400005832 Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 0090034-123487/14 - Ana Silvia Sanz - Cat. Nº 3670, Suministro Nº 198 - dpto. Orán - Río Colorado.....	781
Nº 400005831 Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 0090034- 90421/14 - Juan Candelario Garcia - Cat. 6164 - Dpto. Orán - Río Colorado -	781
Nº 400005830 Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-90.414/14 - Nº 122.216 - Nº 122.209/14 - Juan Candelario Garcia y otros - Cat. 3671, y otros - Dpto. Orán - Río Colorado -.....	781

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

Nº 400005841 Secretaría de Recursos Hídricos - Expte Nº 34-67.957/12 - Rio San Antonio Ambas Márgenes - Cat. Nº 71 - Paraje San Antonio - Dpto. San Carlos.....	782
--	-----

SECCION JUDICIAL

EDICTO/S DE MINA/S

N°100046117 Cerro Acay - Expte. N° 21.913 - Lugar: El Rodeo - Dpto. La Poma	782
N° 100046116 Apacheta Blanca Este - Expte. N° 21.725 - Lugar: Ciénaga Redonda - Dpto. Los Andes	783
N° 100046104 CROSBY 8 - EXPTE. N° 22.318 - LUGAR: RODEO COLORADO - DPTO. LA POMA	783

SENTENCIA/S

N° 100046110 TRIBUNAL DE JUICIO - SALA V -LAMAS, PABLO HARMINDO EXPTE N° 1.907/12	784
---	-----

SUCESORIO/S

N° 100046114 BENITEZ de SARAVIA Nicolasa Isabel - Expte. N° 488.517/14	784
N° 100046105 URIBURU Mateo - CORREA Robustiana - Expte. N° 22.070/12 - Tartagal.....	785
N° 100046102 RIVERO, LEONA JULIETA - Expte. N° 13.389/10 San Jose de Metán	785
N° 100046097 MARÍN, HUGO ERNESTO; MAMANÍ, ANGELA MARGARITA - Expte. N° EXP - 473824/14.....	785
N° 400005838 Gonzalez,de Paniagua, Maria Elena; Paniagua, Raúl Eduardo - Expte. N° 480.426/14	785
N° 400005837 Ortiz, Angel Vicente - Expte. N° 482.167/14	786
N° 400005835 Garcia, Elva Gladys; Segovia, Hugo Alberto - Expte. N° 484925/14.....	786
N° 400005834 Modesta Argentina Rodriguez - Expte. N° 491.421/14	786

POSESION/ES VEINTEAÑAL/ES

N° 100046101 CANTARRANA S.A. vs. ARAGÓN, AMELIA Y/O HEREDEROS - UNCOS, MARTÍN HÉCTOR - Expte. N° 13.456/11 - San Jose de Metan	786
---	-----

EDICTO/S DE QUIEBRA/S

N° 100046088 JUZ.DE 1° INST.DE CONC QUIEB.Y SOC.2° NOM. - BURGOS, CINTIA SOLEDAD POR QUIEBRA (pequeña)" Expte. N° Exp- 497693/14.....	787
--	-----

CONCURSO/S CIVIL/ES O PREVENTIVO/S

N° 400005840 Berruezo Yelamos, Antonio s/ Sucesión o Sucesión de Antonio Berruezo Yelamos - Expte. N° 493.190/14	787
---	-----

SECCION COMERCIAL

ASAMBLEA/S COMERCIAL/ES

N° 100046095 Inversora Juramento S.A.....	788
---	-----

SECCION GENERAL

ASAMBLEA/S CIVIL/ES

N°100046106 Centro de Jubilados y Pensionados de Comercio de la Ciudad de Salta	788
---	-----

RECAUDACIÓN

N°100046121 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 09/02/2015.....	789
N°400005842 RECAUDACIÓN - CDAD JUD DEL DÍA 09/02/2015.....	789

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 360

MINISTERIO DE TRABAJO
Expediente N° 233-94669/2014-0.

VISTO el Decreto N° 2003/13 que aprueba el Convenio N° 40 - Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" - Acciones de Entrenamiento para el Trabajo de Inserción laboral, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en la Cláusula Decimoprimeras del mencionado convenio, la Provincia de Salta se comprometió a incorporar como trabajadores en distintas áreas a participantes del Entrenamiento Laboral a partir del 1° de julio de 2014, de al menos el cuarenta por ciento (40%) de los mismos;

Que las plantas funcionales de las unidades donde realizan su contraprestación los beneficiarios de planes de promoción de empleo comprendidos en el Convenio en cuestión, cuentan con las vacantes necesarias para la inserción laboral prevista;

Que la Cláusula Decimotercera del Convenio de Cooperación aludido establece que la relación laboral entre la Provincia de Salta y los trabajadores incorporados en virtud del mismo, se regirá bajo la normativa de empleo público vigente de la Provincia;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo dictamina que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente para la procedencia de la designación en carácter de Planta Temporaria del personal detallado en el anexo del presente;

Que los beneficiarios incluidos en el presente decreto que alcanzaren la edad exigible para acceder al beneficio jubilatorio, deberán iniciar el trámite de la Jubilación, hayan o no completado los años de aportes previsionales, limitándose de esta forma su designación;

Que ha tomado intervención en autos el

Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Trabajo, produciendo la correspondiente imputación presupuestaria;

Que las referidas designaciones, no vulneran las previsiones de lo dispuesto en materia de contención del gasto público; Por ello, con encuadre en los Decretos N° 2567/08, modificado por Decretos N° 2769/08 y en el Decreto N° 4955/08;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Incorpórense al Programa de Inserción Laboral, en el marco del Convenio N° 40/13 -Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" - Acciones de Entrenamiento para el Trabajo y de Inserción laboral, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta - aprobado por el Decreto N° 2003/13, a los trabajadores participantes del Seguro de Capacitación y Empleo o del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente, en las dependencias y cargos que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 2°. Déjase establecido que el personal del Escalafón General cuya incorporación al Programa 4 de Inserción Laboral se dispone en el Artículo que antecede, es designado en carácter de personal de planta temporaria a partir de la fecha del presente y por el término de cinco meses.

ARTÍCULO 3°. Dispónese que los beneficiarios incluidos en el Artículo lo del presente decreto que alcanzaren la edad exigible para acceder al beneficio jubilatorio, deberán iniciar el trámite ante la ANSeS, en el marco de la moratoria previsional vigente o la que a futuro la reemplace, en caso de faltante de años de aportes, limitándose de esta forma su designación.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será re-frendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 366**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
Expte. n° 43603/14-código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta y la doctora CARMEN FRANCISCA PEREYRA ROZAS, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, obra informe de la Gerencia de Seguro Social del Instituto Provincial de Salud de Salta, en el cual consta la necesidad de contar con un Auditor Médico, debido a las bajas producidas y a la necesidad de poner en funcionamiento el Plan Reumonoa;

Que a fs. 20 obra Resolución n° 097-P/13 del Instituto Provincial de Salud de Salta por la cual se acepta la renuncia de la licenciada GRACIELA DEL CARMEN NUÑEZ, disponiéndose su baja como empleada de planta permanente del citado organismo;

Que a fs. 22 el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Público, autoriza realizar Contrato de Locación de Servicios para función de Auditoría Médica, para cubrir la baja por jubilación de la citada profesional;

Que a fs. 23 consta la autorización otorgada por el señor Gobernador para la contratación de autos;

Que a fs. 2, 9 y 10 obra documentación que acredita la identidad e idoneidad de la doctora CARMEN FRANCISCA PEREYRA ROZAS para su contratación;

Que a fs. 11, obra Declaración Jurada de Empleos Públicos de la cual surge que la profesional se desempeña en el Hospital Público Materno Infantil S.E.;

Que, al respecto la Ley n° 6504, en su artículo 4° establece como las únicas excepciones al régimen de incompatibilidades, las siguientes: a) el desempeño de la docencia, b) la cobertura de 5 guardias médicas en los servicios médicos asistenciales y c) el personal o funcionarios que por sus condiciones, o del lugar, resulten imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios, previa resolución fundada de la autoridad competente;

Que el Área Contable del Instituto Provincial de Salud, informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria de "Gastos por Objeto - 3, Servicios no Personales, Gastos de Funcionamiento", Ejercicio 2014, Ley n° 7813;

Que en consecuencia, no se vulnera en modo alguno la normativa vigente en materia de Emergencia Económica toda vez que la contratación no implica un incremento del gasto en la Ejecución Presupuestaria de la Partida correspondiente; Por ello, y de conformidad a los artículos 20 y 70 de la Ley n° 6838, Decreto n° 1575/08 y artículo 4° de la Ley n° 6504;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Apruébase bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley n° 6504, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta y la doctora CARMEN FRANCISCA PEREYRA ROZAS, D.N.I. n° 12.790.239, Auditor Médico, por el período comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2014, según Resolución n° 070-P/14, cuya copia certificada como anexo se incorpora al presente.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 3, Servicios no Personales, Gastos de Funcionamiento", Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 373**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**
Expediente N° 226-16616/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación H.O.Pe., solicita se declare de Interés Provincial la "Jornada de Concientización", con motivo del Día Internacional y Nacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil (Ley Nacional N° 26.803), que se realizará el 11 de febrero del corriente año, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Institución se encuentra al servicio de la comunidad de Salta brindando el apoyo necesario para la atención de niños con enfermedades hemato-oncológicas malignas y benignas;

Que el objetivo de la Jornada, es concientizar a la comunidad salteña sobre la importancia de 6 un diagnóstico oportuno y preciso de la enfermedad y que el niño tenga la oportunidad de recibir un tratamiento adecuado, a fin de lograr mayores y mejores posibilidades de recuperación;

Que teniendo en cuenta la labor que lleva a cabo esta organización sin fines de lucro, el Poder Ejecutivo considera propicio alentar este tipo de acciones;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "Jornada de Concientización", que se llevará a cabo en el marco del "Día Internacional y Nacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil" (Ley Nacional N° 26.803), el día 11 de febrero de 2015 en la ciudad de Salta, organizada por la Fundación H.O.Pe..

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 382

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-36187/2014-0.**

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por su titular, el C.P.N. Roberto Dib Ashur,

y la firma Juan Minetti S.A. representada por su apoderado, el Sr. Horacio Campastro; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Mitre N° 274 Primer Piso, identificado como Catastro N° 65320, sección B, manzana 86, parcela 21, de Salta Capital, el cual será destinado para el funcionamiento de los Programas: Becas, Conectar Igualdad, Plan de Mejoras y Escuelas Abiertas y/o cualquier otro establecimiento dependiente del Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución N° 40/14 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido por el art. 13 inc. n) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96; 7

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por su titular, el C.P.N. Roberto Dib Ashur, y la firma Juan Minetti S.A. representada por su apoderado, el Sr. Horacio Campastro, DNI N° 16.899.322, a partir del 05/03/14 hasta el 04/03/16, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 003 - Actividad: 0001 - Servicios No Personales - Secretaría de Gestión Administrativa- Código: 071003000100.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la

Gobernación.

ARTÍCULO. 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 387

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Exptes. N°s 11 - 243.341/13 Cpde.

8, 11 147.314/12 Cpde. 18, 11 - 181.670/14 Cpde.
1,125-56.296/13 Cpde. 19, 11 - 103.745/13 Cpde.
5, 125 - 161.896/12 Cpde. 73, 11 - 161.010/14 Cpde.
4, 125 - 136.869/12 Cpde. 80, 11 - 133.225/13 Cpde.
20, 11 - 207.802/13 Cpde. 1,01191.807/12 Cpde.
53, 158 - 12.950/08 Cpde. 1079, 125 - 146.983/13 Cpde.
44, 125 - 91.509/13 Cpde. 47, 11 - 156.988/12 Cpde.
40, 122 - 1.583/12 Cpde. 1042, 01 - 112.527/12 Cpde.
59,11 - 211.142/14, 11 - 193.440/14, 11 - 193.440/14
Cpde. 1, 11 - 217.535/14 Cpde. 1, 125 - 254.152/13
Cpde. 8, 125 - 167.328/13 Cpde. 18, 11 - 59.504/13
Cpde. 25, 11 - 79.658/12 Cpde. 45, 125 - 118.374/13
Cpde. 60, 11 - 161.010/14 Cpde. 6, 11 - 129.434/14
Cpde. 3, 11 - 133.225/13 Cpde. 22, 11 - 228.899/14
Cpde. 1, 11 - 234.693/14 Cpde. 1,11-234.706/14
Cpde. 1, 366 - 225.276/14 Cpde. 1, 366 - 225.272/14
Cpde. 1, 366 - 225.269/14 Cpde. 1, 366 - 230.874/14
Cpde. 1, 366 - 229.887/14 Cpde. 1, 366 - 229.892/14
Cpde. 1, 366 239.049/13 Cpde. 8, 125 - 163.481/12
Cpde. 72, 125 - 146.983/13 Cpde. 58, 11 - 243.341/13
Cpde. 10, 226 - 4.031/08 Cpde. 1085, 125 -
205.535/14 Cpde. 1, 366 - 233.963/14 Cpde. 1, 11 -
161.932/12 Cpde. 11, 321 - 121.806/12 Cpde.
4, 11 - 103.738/13 Cpde. 51, 366-243.287/14 Cpde.
1, 11 - 133.225/13 Cpde. 24, 11 - 249.594/14
Cpde. 1, 11 103.738/13 Cpde. 52 y 125-74.224/12
Cpde. 1

VISTO la Ley N° 7.691 promulgada por Decreto N° 4.934/11, y el Decreto N° 817/12; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley de referencia se creó el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", cuyo objetivo es el financiamiento del Plan de Obras destinado a los Departamentos productores de hidrocarburos en la zona norte de nuestra Provincia; 8

Que a este efecto, a través del Decreto N° 817/12, el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de los títulos de Deuda Pública Provincial, cuyos recursos

integraron el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta";

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 7.691 y artículos 19 y 20 de la Ley N° 7.692, se procedió a incorporar por Decreto N° 2.693 del 28.08.12 la suma de \$807.515.709,53 (Pesos ochocientos siete millones quinientos quince mil setecientos nueve con cincuenta y tres centavos) al Presupuesto Ejercicio 2.012, proveniente de la colocación de Títulos de Deuda en el Mercado Internacional, en las partidas pertinentes de recursos por rubro y gastos por objeto;

Que en tal oportunidad, y una vez cubiertos los gastos de emisión del título, quedó un remanente de \$793.002.116,79 (Pesos setecientos noventa y tres millones dos mil ciento dieciséis con setenta y nueve centavos) que tiene como destino la realización de las citadas obras, importe al que se le van adicionando los intereses que generan estos recursos financieros;

Que parte de estos fondos se aplicaron a obras ejecutadas en los Ejercicios 2.012 y 2.013, y el remanente se está incorporando presupuestariamente en función de los requerimientos de partidas que realicen los organismos ejecutores de este plan de obras;

Que el tercer párrafo del artículo 19 de la Ley N° 7.813 faculta al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la ley de presupuesto ejercicio 2.014, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan;

Que el artículo 47 de la Ley N° 7.813 deja establecido que la disponibilidad financiera sin afectación que exista al cierre del Ejercicio 2.013, perteneciente al Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta, se irá incorporando al Presupuesto Ejercicio 2.014, habilitando las partidas de construcciones pertinentes, en función del cronograma previsto para cada una de las obras detalladas en planilla anexa del artículo 1° de la Ley N° 7.691.

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 - Decreto N° 211/14;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébanse con encuadre en los artículos 19 y 47 de la Ley N° 7.813, las incorporaciones de partidas presupuestarias de recursos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de \$49.865.415,43 (Pesos cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos quince con cuarenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1o de este instrumento, la incorporación de partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

ARTÍCULO 3°: Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuestos mediante Batch Nos 6312727, 6312764, 6317825, 6330719, 6335513, 6339758, 6346336, 6347717, 6353304, 6365885, 6365950, 6370092, 6370156, 6370226, 6376176, 6377973, 6381866, 6381896, 6386570, 6386575, 6390943, 6390971, 6396115, 6401088, 6409548, 6410586, 6418339, 6423663, 6423681, 6423699, 6423726, 6423775, 6423802, 6423812, 6423827, 6423869, 6423895, 6423913, 6428256, 6428275, 6432865, 6433127, 6433174, 6433316, 6445755, 6455474, 6455530, 6459882, 6459913, 6459964, 6465304, 6473117 y 6482872, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Comuniquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las 9 incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 388

**MINISTERIO DE JUSTICIA
Expte. N° 0080235 - 283637/2014-0.**

VISTO el expediente N° 0080235 - 283637/2014-0, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Beatriz Palmas, D.N.I. N° 12.097.473 y la aprobación de la Addenda al mismo;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Palmas se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de El Quebrachal;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de Enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3484/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaria-

ría de 10 Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Srta. María Beatriz Palmas, DNI N° 12.097.473, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de El Quebrachal, desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3484/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Beatriz Palmas, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 389

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 0020031-205853/2013-0

VISTO el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a requerimiento de la Dirección General de Aviación Civil resulta necesario contar con un servicio de seguridad y guarda policial para las instalaciones del Aeropuerto "General Enrique Mosconi";

Que las autoridades competentes del Ministerio de Seguridad disponen que se implemente el servicio de seguridad solicitado;

Que el inmueble identificado con la matrícula N° 16.630 del Departamento de San Martín es de propiedad de la Provincia de Salta;

Que el Poder Ejecutivo Provincial posee las facultades necesarias para afectar los bienes in-

muebles de la provincia para un determinado uso, conforme las facultades generales de administración que se desprenden del Art. 144° inc. 2 de la Constitución Provincial, así como las surgidas del art. 55 de la Ley de Contabilidad de la Provincia (Decreto-ley N° 705/57);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aféctase la fracción del inmueble de propiedad de la Provincia de Salta, identificado con matrícula N° 16.630 del Departamento San Martín, a la Policía de la Provincia de Salta, de acuerdo al croquis que como Anexo forma parte del instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Remítase el presente al Fondo de Administración y Disposición de , los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón y a la Contaduría General de la Provincia a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía. Infraestructura y Servicios Públicos, por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Cornejo D'Andrea
Simón Padrós

VER ANEXO

DECRETO/S SINTETIZADO/S

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 362**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
Expte. n° 1014/14-código 189**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Suprímase de la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 5.2, Decreto n° 2743/06, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del P.S. Cobres e incorpórase en su reemplazo en el Sector Laboratorio (1) un cargo en el orden 19.4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico.

ARTÍCULO 2°.- Designase al doctor DOMINGO RODOLFO ARRIETA, D.N.I. n° 17.068.442, matrícula profesional n° 755, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 19.4, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como bioquímico en el Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007001300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 363**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Esc. MARÍA JOSÉ RODRIGUEZ LÓPEZ - DNI N° 26.897.493 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- Con la misma vigencia que la dispuesta en el artículo precedente, autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Esc. María José Rodríguez López en la Universidad Provincial de Administración Pública.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 364**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**
Expedientes n°s. 2586/13 - código 74 original y cde. 1, 2, 3 y 4**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Deniésgase por inadmisibilidad formal el recurso de alzada interpuesto por el señor LUIS SERGIO OLIVEIRA, D.N.I. n° 20.103.147, afiliado, contra la Resolución N° 24-P/14 del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 365**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Prorrogase la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora PAULA VILLAR, D.N.I. N°36.803.611, en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 06 de

enero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Bdetín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 367

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Consultoría celebrado entre el Secretario General de la Gobernación y la Sra. NATALIA ELENA NIETO LABARTHE - D.N.I. N° 25.571.378, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 368

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. n° 1533/14-código 190

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de notificación, declárase extinguida la relación de empleo público, de la señora ANA MODESTA SALVATIERRA, D.N.I. n° 11.038.813, agrupamiento: E, subgrupo: 4, enfermera (cargo 55, Decreto n°

1034/96) del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, personal de planta permanente, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el motivo expuesto en el considerando del presente

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 369

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020324-11514/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Srta. ROCÍO MARINA LINARES - DNI N° 33.090.059 en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas, a partir del día 7 de febrero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 370

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente n° 4895/14 - código 177

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el orden y la denominación del cargo 32, ubicación escala-fonaria: profesional asistente, denominación: Bioquímica por el orden 10.6, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, de la cobertura

de cargos del Hospital "Dr. Osear H. Costas" de Joaquín V. González, aprobada por Decreto n° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la doctora AN-DREA NATALIA MARTÍNEZ, D.N.I. n° 31.370.915, matrícula profesional n° 5649, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 10.6, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. 16

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 371

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 138-15198/15-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Dra. María Karina Nai - DNI N° 22.685.267 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 8 de febrero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 372

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Exptes. n°s. 13260/10, 50435/13, 52494/13, 13260/10, corresponde 1001 y 146302/13-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la doctora NORMA LILIANA VILLALBA, D.N.I. n° 21.392.852, profesional de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, contra la Resolución Ministerial n° 978/13, por el motivo expuesto en el Considerando del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 374

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Exptes n°s 189309/11 - código 221 original y cde. 1, 93159/12 - cód. 321, original y cdes. 1 y 2 y 117.660/13 - cód. 01.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Declárase abstracto el recurso jerárquico interpuesto por el doctor DIONISIO ROBERTO MARTIN DNI n° 6.147.225, ex agente de la Dirección General Primer Nivel de Área Capital en contra de la Resolución n° 827/13 de, Ministerio de Salud Pública. por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 375

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0110029-709970/2013-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Designase en carácter de Personal Temporario a la señora LAURA BEATRIZ MENDIETA - D.N.I. N° 22.820.545, en la Dirección General de Inmuebles, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento: Técnico -Subgrupo 2, sin Función Jerárquica, a partir de la fecha de su notificación, dejando sin efecto el Contrato de Locación de Servicios Comisión Mixta -Convenio Ley N° 4288.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 376

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente n° 13.593/2015-código 234.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Autorízase la afectación al Ministerio Público de la Provincia de Salta, de la doctora MARÍA JOSÉ ARAUJO, D.N.I. n° 28.421.504, personal de planta permanente, Agrupamiento P, Subgrupo 2, Profesional Asistente, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 1o de febrero de 2015.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 377

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0110308-3727/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Figueroa Sola, Mariano Germán, D.N.I. N° 17.580.788, en el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 20 de febrero del 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2249/11 de fecha 16 de mayo del 2011.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos -Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 378

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. ROXA-

NA MABEL RODRÍGUEZ - DNI N° 26.153.959 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 379

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte N° 11-161942/14 Cde.2.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del SR. GAS-TÓN GABRIEL DAZZI, D.N.I. N° 31.641.920, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 28 de febrero de 2015, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2896/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 380

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. MARIO DIEGO GUTIÉRREZ - DNI N° 24.092.761 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 381

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 0110022-519951/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Dr. Moisés, Juan Manuel, D.N.I. N° 29.251.511, en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 14 de febrero del 2015, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 932/12 de fecha 12 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor

Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 383

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 0110022-519950/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Kairuz, Hugo Alejandro, D.N.I. N° 32.347.044, en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 4 de febrero del 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2358 de fecha 19 de mayo del 2011.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 384

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 47-11895/11.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Marcela Mariela ZIGARÁN BRITOS, D.N.I N° 23.652.322, en contra de la

Resolución N° 2435/11 del entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 385

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 0110022-519953/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. Cruz, Daniela Gimena, D.N.I. N° 33.762.236, en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 23 de febrero del 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1093 de fecha 22 de abril del 2014.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 386

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 158-8069/03, 01-156395/11.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Blanca ALBORNOZ DE BURELA, D.N.I. N° 5.920.609, en contra del Decreto N° 3866/11, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será reafrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

RESOLUCIONES

OP: 100046119

F V/C: 2-4765

Salta, 3 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN N° 002

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN
SUSTENTABLE**

SECRETARIA DE ENERGÍA
Expediente N° 302-7619/2015

VISTO la necesidad de actualizar el listado de Áreas Libres tanto de Exploración como de explotación situadas en la Provincia de Salta y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 26.167, establece en su Artículo 1 que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Nacional o de los Estados provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren;

Que la citada Ley, en su Artículo 2, dispone que a partir de la promulgación, las provincias asumirán en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios y en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas, quedan-

do transferidos de pleno derecho todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos, así como cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado nacional en uso de sus facultades, sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares;

Que el Decreto N° 2050/2008 dispuso que todas las áreas hidrocarburíferas libres de dominio provincial, como así también las permisionadas y/o concesionadas por el gobierno nacional y/o provincial que reviertan en el futuro por cualquier causa que fuere, así como aquellas nuevas que sean creadas luego de la exploración, desarrollo y explotación, quedan reservadas en favor de REMSa S.A.;

Que el citado Decreto fue derogado por el Decreto N° 250/12, el cual dispuso que las áreas hidrocarburíferas libres de dominio provincial, como así también las permisionadas y/o concesionadas por el gobierno nacional y/o provincial que reviertan en el futuro por cualquier causa que fuere, así como que las nuevas que sean creadas luego de la exploración, desarrollo y explotación, pasan a la administración de la Secretaría de Energía;

Que el Decreto N° 5712/08 del entonces Ministerio de Desarrollo Económico, establece la competencia de la Secretaría de Energía para entender, entre otras cosas, en lo relativo a la administración y reversión de áreas. Asimismo es competente en la organización de concursos públicos y/o licitaciones para el otorgamiento de permisos de exploración y concesiones de explotación en áreas hidrocarburíferas ubicadas en el territorio de la Provincia; como así también es función de la Secretaría de Energía, la de promover las inversiones necesarias en materia de energía;

Que el Programa Hidrocarburos y el Programa Administrativo Contable enumeraron las Áreas Hidrocarburíferas que fueron revertidas en forma parcial o total y aquellas que ya se encontraban libres en manos del Estado Provincial;

Que es necesario actualizar el listado de aquellas Áreas Hidrocarburíferas tanto de exploración como de explotación que en la actualidad se encuentran libres, las cuales pueden ser objeto de licitaciones Públicas para llevar adelante inversiones en exploración y/o explotación;

Que es Política de Estado del Gobierno de Salta mantener y aumentar las reservas hidrocarburíferas existentes, promoviendo y ejecutando planes destinados a incrementar la producción provincial de hidrocarburos líquidos y gaseosos como así también propiciar la reactivación de la explotación de hidrocarburos mediante la puesta en producción de todas aquellas áreas que se encuentren libres y aquellas que reviertan en el futuro por las causas que fueran;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Energía ha tomado la debida intervención;

Que en consecuencia corresponde el dictado del presente Acto Administrativo;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1: Actualizar el listado de Áreas Hidrocarburíferas que se encuentran Libres tanto de exploración y/o explotación situadas en territorio de la Provincia de Salta, las que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2: Registrar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

CPN Flavio J. Aguilera
SECRETARIO DE ENERGÍA

Áreas hidrocarburíferas que se encuentran libres y están situadas en la Provincia de Salta.-

- Santa Victoria A
- Tartagal Oeste
- Chirete Norte
- Hickmann
- Acambuco A
- Arizaro
- Cuchuma
- Embarcación
- Desecho Chico
- JV González
- Lumberas
- Malvalay
- Oran
- Río Seco
- Rivadavia

CRA. Gregoria Solá
Jefa Programa Administrativo Contable
Secretaria de Energía

Importe: \$ 234,80

e) 10/02/2015

ACORDADAS

OP: 100046109

F V S/C: 1-5428

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 11798

En la ciudad de Salta, a los 5 días del mes de febrero del año dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que por Ley 7857 se crearon cinco (5) Juzgados de Violencia Familiar y de Género, con asiento en los Distritos Judiciales del Centro, Tartagal, Oran y del Sur Circunscripción Metan.

Que atento su próxima puesta en funcionamiento, le cabe a esta Corte llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de diez (10) cargos de Secretario de Primera Instancia con las competencias mencionadas, con destino a la dotación de los nombrados tribunales.

Que en atención a que por Acordadas 11772 y 11787 ya se llamó a selección pública para cubrir distintos cargos de Secretario y Prosecretario Letrado de los diferentes fueros, corresponde ampliar esa convocatoria y lo sea para los puestos arriba detallados.

Que, por otra parte, como consecuencia de la entrada en funcionamiento de la Sala Segunda del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metan, se ha efectuado una redistribución de funcionarios, cubriéndose el cargo de Secretario del Juzgado de Garantías de Segunda Nominación del citado distrito, por lo que corresponde dejar sin efecto el correspondiente llamado a concurso dispuesto en el apartado IX de la Acordada 11772.

Que por ello y de conformidad al art. 153 apartado I inciso "c" de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- **AMPLIAR** el llamado a concurso público de antecedentes y oposición efectuado mediante Acordadas 11772 y 11787, y lo sea para cubrir diez (10) cargos de Secretario de Primera Instancia para los Juzgados de Violencia Familiar y de Género con arreglo a los siguientes destinos: cuatro (4) para el Distrito Judicial del Centro, dos (2) para el Distrito Judicial Tartagal, dos (2) para el Distrito Judicial Oran y dos (2) para el Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metan.

II.- **ESTABLECER** que las respectivas Comisiones Evaluadoras del proceso de selección mencionado en el apartado anterior estarán presididas de la siguiente manera: a) por el señor Juez de Corte Dr. Abel Cornejo la referida al concurso del Distrito Judicial del Centro; b) por la señora Jueza de Corte Dra. Susana G. Kauffman de Martinelli la referida al concurso del Distrito Judicial Tartagal; c) por el señor Juez de Corte Dr. Sergio Fabián Vittar en el concurso del Distrito Judicial Oran; d) por el señor Juez de Corte Dr. Guillermo Alberto Catalano la referida al concurso del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metan; y en cada caso, integradas por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro Dra. Inés del Milagro Villa Nougés, por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal Dra. Claudia Viviana Yance, por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial Oran Dr. Marcelo Roberto Albeza y por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metan Dra. Noemí Liliana Valdez. Actuarán dos representantes (uno como titular y otro como suplente) del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia, por cada comisión; y como Secretarios de las comisiones, los Dres. Sebastián Rauch y Mariano Ciociano, de la Unidad de Concursos

III.- **FIJAR**, para las presentaciones de los respectivos antecedentes de la presente ampliación del llamado a concurso público dispuesto por las Acordadas 11772 y 11787, también el miércoles 18 de febrero de 2015, a las doce.

IV.- **DEJAR SIN EFECTO** el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cu-

brir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal de Garantías del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metan (apartado IX de la Acordada 11772).

V.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Dra. Blanca Olga Ferris
Sec.Auxiliar

Guillermo Posadas Ernesto R. Samsón
PRESIDENTE JUEZ

Abel Cornejo Guillermo Félix Díaz
JUEZ JUEZ

Dra. Susana Kauffman de Martinelli Guillermo
Alberto Catalano
JUEZ JUEZ

Dr. Gerardo J. H. Sosa
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Sin Cargo

e) 10/02/2015

OP: 100046108

FV S/C: 1-5427

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 11787

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana G. Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Qué mediante Acordada 1.1772 se llamo a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir distintos cargos de Secretario y Prosecretario Letrado de los diferentes fueros, en los Distritos Judiciales del Centro, Oran, Tartagal y del Sur Circunscripción Metan.

Que según el nuevo informe de la Dirección de Recursos Humanos que se tiene a la vista, existen vacantes por cargos no cubiertos de Secre-

tario de Cámara en Pleno del Fuero en lo Civil y Comercial y de Prosecretario Letrado del Fuero en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, lo que aconseja incluirlos en el citado concurso.

Que en consecuencia, cabe modificar la integración de la comisión evaluadora para uno de los cargos convocados en el apartado II de la Acordada 11772, designando a sus efectos al señor Juez de la Sala Cuarta de la Cámara en lo Civil y Comercial Dr. José Gerardo Ruiz en reemplazo de la señora Jueza Dra. Graciela Carlsen, por cuanto ésta última intervendrá en el concurso aquí convocado en primer término, en su carácter de Presidenta del citado Tribunal.

Que por ello y de conformidad al art. 153 apartado I inciso c de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- **AMPLIAR** el llamado a concurso público de antecedentes y oposición efectuado mediante Acordada 11772, y lo sea para cubrir los siguientes cargos: uno (1) de Secretario de Cámara en Pleno para el Fuero en lo Civil y Comercial y uno (1) de Prosecretario Letrado del Fuero en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos.

II.- **ESTABLECER** que las respectivas Comisiones Evaluadoras estarán integradas de la siguiente manera: para el cargo de Secretario de Cámara Civil y Comercial en Pleno, por el señor Juez de Corte Dr. Guillermo Félix Díaz juntamente con la señora Jueza de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dra. Graciela Carlsen, mientras que para el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, lo harán el señor Juez de Corte Dr. Sergio Fabián Vittar juntamente con el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Cuarta Nominación Dr. Sergio Alejandro Bonari.

III.- **DESIGNAR** al señor Juez de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dr. José Gerardo Ruiz, para que integre la Comisión Evaluadora correspondiente a uno de los cargos convocados en el apartado II de la Acordada 11772, en reemplazo de la señora Jueza Graciela Carlsen

IV.- **FIJAR**, para las presentaciones de los respectivos antecedentes de la presente ampliación del llamado a concurso público dispuesto por

la Acordada 11772, también el miércoles 18 de febrero de 2015, a las doce.

V.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Guillermo Posadas Fabián Vittar
PRESIDENTE JUEZ

Guillermo Alberto Catalano Guillermo Félix Díaz
JUEZ JUEZ

Dra. Susana Kauffman de Martinelli Ernesto R. Samsón
JUEZ JUEZ

Dr. Gerardo J. H. Sosa
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Sin Cargo e) 10/02/2015

OP: 100046107 F V S/C: 1-5426

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 11772 CON RESOLUCION N° 557

En la ciudad de Salta, a los 9 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Susana G. Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Qué se verifica en el escalafón de funcionarios la existencia de cargos vacantes de secretarios y prosecretarios letrados de los distintos fueros y correspondientes a -los-Distritos Judiciales del Centro, Oran, Tartagal y del Sur Circunscripción Metan.

Que en consecuencia y a los fines de mantener la prestación de servicio de justicia, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos que sean necesarios, aplicándose para ello el Reglamento aprobado por Acordada 10173, modificado por la Acordada 11733.

Que por ello y de conformidad al artículo

153 apartado I inc. c de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Cámara para el Tribunal de Impugnación.

II.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Secretario de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial.

III.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de la Cámara de Apelaciones del Trabajo.

IV.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Secretario del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial del Centro.

V. - LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro. .

VI.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal de Garantías del Distrito Judicial del Centro.

VII.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario del Fuero en lo Civil de Personas y Familia Distrito Judicial del Centro.

VIII.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal de Garantías del Distrito Judicial Oran.

IX.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal de Garantías del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metan.

X.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Laboral del Distrito Judicial Oran.

XI.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de

Prosecretario Letrado del Fuero Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos del Distrito Judicial del Centro.

XII.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de Prosecretario Letrado del Fuero Penal de Garantías del Distrito Judicial del Centro.

XIII.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal de Menores del Distrito Judicial del Centro.

XIV.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Centro.

XV. - LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal en lo Correccional y de Menores del Distrito Judicial Tartagal.

XVI.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero en lo Civil de Personas y Familia Distrito Judicial Tartagal.

XVII.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero en lo Civil de Personas y Familia Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metan.

XVIII.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal de Garantías del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metan.

XIX.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero en lo Contencioso Administrativo.

XX.- ESTABLECER que las respectivas Comisiones Evaluadoras estarán presididas de la siguiente manera: a) por la señora Jueza de Corte Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli las referidas a los concursos mencionados en los apartados II, VII, XIV y XVI; b) por el señor Juez de Corte Dr. Sergio Fabián Vittar las referidas a los concursos mencionados en los apartados III, VIII, X, XI, XVII; c) por el señor Juez de Corte Dr. Ernesto R. Samson en los concursos mencionados en los aparta-

dos V y XIX; d) por el señor Juez de Corte Dr. Abel Cornejo las referidas a los concursos mencionados en los apartados IV, XII (circunscripto al cargo de Prosecretario del Juzgado de Garantías de Octava Nominación) y XV; e) por el señor Juez de Corte Dr. Guillermo Alberto Catalano las referidas a los concursos mencionados en los apartados I, VI, IX, XII (circunscripto a los cargos de Prosecretario de los Juzgados de Garantías de Segunda y Quinta Nominación), XIII y XVIII; y en cada caso, integradas por el señor Juez del Tribunal de Impugnación Sala I Dr. Luciano Ignacio Martini; por las señoras Juezas de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Salas IV y V Dras. Graciela Carlsen y María Soledad Fiorillo respectivamente; por la señora Jueza de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II Dra. María de las Mercedes Domecq; por las señoras Juezas del Tribunal de Juicio Salas IV y V Dras. Ana Silvia Acosta y Mónica Faber respectivamente; por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación Dra. Jacqueline San Miguel; por el señor Juez de Garantías de Cuarta Nominación Dr. Diego Nicolás Rodríguez Fipino; por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación Dra. Marta Inés Maturana; por el señor Juez de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial Oran Dr. Oscar Alberto Blanco (para los Juzgados de Garantías de Primera y Segunda Nominación); por el señor Juez de Garantías de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metan Dr. Mario Dilascio; por el señor Juez de Primera Instancia del Trabajo de Primera Nominación del Distrito Judicial Oran Dr. Osvaldo Luis Pintado; por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Tercera Nominación Dra. Lucía Brandan Valy; por los señores Jueces de Garantías de Segunda, Quinta y Octava Nominación Dres. Ignacio Colombo, Héctor Hugo Martínez y Carolina Sanguedolce respectivamente; por el señor Juez de Menores de Tercera Nominación Dr. Hugo Alejandro Fernández Esteban; por la señora Jueza de primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación Dra. Inés del Milagro Villa Nougús; por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Correccional y de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal Dra. Azucena Margarita Vásquez; por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial Tartagal Dra. Ada Guillermina Zunino; por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metan

Dra. Noemí Liliana Valdez; por el señor Juez de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metan Dr. Mario Herminio Teseyra; y por la señora Jueza en lo Contencioso Administrativo Dra. Silvia Longarte. Actuarán dos representantes (uno como titular y otro como suplente) del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia para cada una de las materias Civil y Comercial, de Personas y Familia, Laboral y Penal; y como Secretarios de las comisiones, los Dres. Sebastián Rauch y Mariano Ciochano de la Unidad de Concursos.

XXI.- FIJAR para las presentaciones a los concursos, un plazo que vencerá el 23 de diciembre de 2014 a hs. 12. Dichas presentaciones se recibirán en la Unidad de Concursos de la Corte de Justicia.

XXII.- COMUNICAR a quienes corresponda y PUBLICAR en el Boletín Oficial. Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Guillermo Posadas
PRESIDENTE

Fabián Vittar
JUEZ

Guillermo A. Catalano
JUEZ

Abel Cornejo
JUEZ

Ernesto R. Samsón
JUEZ

**Dra. Susana Kauffman
de Martinelli**
JUEZ

MÓNICA P. VASILE DE ALONSO
SECRETARIO DE CORTE
DE ACTUACIÓN

Salta, 16 de diciembre de 2014.

RESOLUCIÓN N° 557

**Y VISTA: La Acordada 11772 y,
CONSIDERANDO;**

Que por ese instrumento se llamó a Concurso Público de antecedentes y entrevista personal para cubrir cargos vacantes de secretarios y prosecretarios letrados de los distintos fueros y co-

respondientes a los Distritos Judiciales del Centro, Oran, Tartagal y del Sur Circunscripción Metan.

Que en el apartado XXI de la citada Acordada 11772, se fijó como fecha de cierre de inscripción el día 23 de diciembre del año en curso.

Que por la proximidad de ese acontecimiento y a los fines de contar con el plazo necesario para publicar la presente convocatoria, de conformidad a los artículos 3o y 4o del Reglamento General para Concursos -Acordada 10173-, resulta conveniente prorrogar la fecha de inscripción de los postulantes a los cargos allí mencionados, para permitir la participación del mayor número de profesionales.

Por ello,
EL PRESIDENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA RESUELVE;

I.- PRORROGAR hasta el 18 de febrero de 2015 la fecha de cierre de inscripción de los postulantes al Concurso Público convocado por la Acordada 11772.

II.- MANDAR que se registre, se publique por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, se notifique a quienes corresponda y se archive.

**Guillermo Posadas
PRESIDENTE**

Sin Cargo e) 10/02/2015

LICITACION/ES PUBLICA/S

OP: 100046120 F N°: 1- 61600

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15**

Objeto de la contratación: Adquisición de dos vehículos tipo utilitarios 0 km entregando como parte de pago dos vehículos marca Kangoo modelo 2010.

En el cumplimiento de sus funciones para transporte del personal de la autoridad metropolitana de transporte.

Ejercicio: 2015

Valor del Pliego: Gratuito.

Expediente N° 238-271979/14 "SOLICITUD DE REEMPLAZO POR NUEVAS UNIDADES DE VEHICULOS RENAULT KANGOO DOMINIOS JMN860 Y JKZ859".

Consultas, Venta de Pliego y Lugar de presentación: Bartolomé Mitre N° 1231- Ciudad de Salta.-

Horarios de Lunes a Viernes de 08.00 a 14:00 hs. a partir del 10 de Febrero de 2.015.

Apertura de las Propuestas: Día 04 de Marzo de 2015, a Hs. 10,30.

En caso de resultar feriado o día no laborable para la Administración Pública Provincial, las propuestas se recibirán y la apertura se postergará hasta la hora indicada el primer día hábil inmediato siguiente.

Lugar de apertura: - AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE - Bartolomé Mitre N° 1.231 - Salta.-

**Dr. José L. Accietto Velarde
GERENTE DEL AREA JURÍDICA**

Importe: \$ 80,00 e) 10/02/2015

OP: 100046115 F N°: 1- 61592

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
(Expte. 51007/SG/14)

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/15, Art. 09 de la Ley 6838, convocada para la Obra:
"CONSTRUCCIÓN DE CASA EDUCATIVA TERAPÉUTICA"

Presupuesto oficial: \$ 17.555.734.79 (Pesos: Diecisiete Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 79/100).

Precio del pliego: \$ 17.556,00 (Pesos: Diecisiete Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100).

Venta de pliegos: A partir del 11/02/15 en Tesorería Municipal.

Fecha de apertura: 11 de Marzo de 2.015 - Horas: 10:00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones de O. Publicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.-

Consulta del pliego: A partir del 11/02/15 en la Dirección de Contrataciones de O. Publicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.

Arq. Rizzotti Marcos Andres
DIRECTOR DE CONTRACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Importe: \$ 80,00 e) 10/02/2015

OP: 100046113 F N°: 2- 4763

AGUAS DEL NORTE - Co.S.A.ySa N° 07/2015

Objeto: Adquisición de Campanas de Extracción de Gases.-

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 7294/15

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 02/03/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 02/03/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.

Monto Estimado: \$ 191.011,00 (Pesos ciento noventa y un mil once con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni
ASESOR - GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80,00

e) 10/02/2015

OP: 100046112

F N°: 2- 4762

SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 16/15

Objeto: Adquisición de Drogas y Envases.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-283772/2014-0.

Destino: Programa Laboratorio de Producción.

Fecha de apertura: 02/03/2015 - HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisicion de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Perez
JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80,00

e) 10/02/2015

OP: 100046111

F N°: 1- 61589

UCEPE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 03/15

Objeto: "Adquisición de Equipamiento y Materiales de Electricidad, y Equipamiento para Instalaciones Sanitarias y de Gas".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 253.561,91.-

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 24/02/2015 a 09.30 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales -U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5o, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: Hasta las 09:30 horas del día 24/02/2015, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5o, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 30 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: \$250-

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5o de la ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda
COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 160,00

e)10/02/2015,
 11/02/2015

Objeto: "Construcción y Refuncionalización de Salas de Nivel Inicial en la Escuela N9 4042 - IV Centenario de la Fundación de Salta", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 02/15

Presupuesto Oficial: \$ 2.634.171.68

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 03 de Marzo de 2015 a 10:00 hs. Lugar Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 03/03/15 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.600,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 59 Piso, a partir del día 28/01/15 hasta las 13:30 hs del 02/03/15.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de la Provincia de Salta U.C.E.P.E.

Dr. Rafael Ojeda
COORDINADOR JURÍDICO U.C.E.P.E

Importe: \$ 3200,00

e)28/01/2015,
 29/01/2015, 30/01/2015,
 02/02/2015, 03/02/2015,
 04/02/2015, 05/02/2015,
 06/02/2015, 09/02/2015,
 10/02/2015

OP: 100045960

F N°: 1- 61450

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía, infraestructura y
Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas U.C.E.P.E.
Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 02/15

OP: 100045959

F N°: 1- 61450

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía, Infraestructura y
Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas
U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación**Secretaría de Obras Públicas
U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 01/15**

Objeto: "Construcción y Refuncionalización de Salas de Nivel Inicial en la Escuela N° 4035 - Prof. Alejandro Gauffin", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 01/15

Presupuesto Oficial: \$ 2.950.268,97

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 03 de Marzo de 2015 a 9:30 hs.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 03/03/15 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.900,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5º Piso, a partir del día 28/01/15 hasta las 13:30 hs del 02/03/15.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de la Provincia de Salta U.C.E.P.E.

Dr. Rafael Ojeda
COORDINADOR JURIDICO U.C.E.P.E.

Importe: \$ 3200,00 e)28/01/2015,
29/01/2015, 30/01/2015,
02/02/2015, 03/02/2015,
04/02/2015, 05/02/2015,
06/02/2015, 09/02/2015,
10/02/2015

Llamado a Licitación N° 54/14

Objeto: "Refacción General de Edificio - E.E.T. N° 3113 - Tobar García", Municipio Mosconi, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 54/14

Presupuesto Oficial: \$ 13.090.196,78

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 27 de Febrero de 2015 a hs. 10:00

Lugar Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 27/02/15 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5º Piso, a partir del día 28/01/15 hasta las 13:30 hs del 26/02/15.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de la Provincia de Salta - U.C.E.P.E.

RAFAEL OJEDA
COORDINADOR JURIDICO
U.C.E.P.E.

OP: 100045958

F N°: 1- 61450

Importe: \$ 3200,00

e)28/01/2015,
29/01/2015, 30/01/2015,
02/02/2015, 03/02/2015,
04/02/2015, 05/02/2015,
06/02/2015, 09/02/2015,
10/02/2015

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía, infraestructura y
Servicios Públicos

06/02/2015, 09/02/2015,
10/02/2015

OP: 100045957

F N°: 1- 61450

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía, Infraestructura y
Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas
U.C.E.P.E.

Llamado a Licitación N° 53/14

Objeto: "Construcción de un Edificio para Jardín Maternal Ne 2527 -Formando para el 2000" ubicada en la localidad de Campo Santo, Departamento Gral. Güemes de la Provincia de Salta.
Licitación Pública N° 53/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.595.247,45

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 27 de Febrero de 2015 a 9:30 hs.

Lugar. Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 27/02/15 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5a Piso, a partir del día 28/01/15 hasta las 13:30 hs del 26/02/15.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de la Provincia de Salta U.C.E.P.E.

Dr. RAFAEL OJEDA
COORDINADOR JURIDICO
U.C.E.P.E

Importe: \$ 3200,00

e)28/01/2015,
29/01/2015, 30/01/2015,
02/02/2015, 03/02/2015,
04/02/2015, 05/02/2015,

CONCURSO/S DE PRECIOS

O.P. N° 1000046118

F. N° 2- 4764

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
CONCURSO DE PRECIOS N°01

Adquisición: "INSUMOS VARIOS PARA ESTERILIZACIÓN"

N°expte: 0100089-25258/2015-0

Fecha de apertura: 25/02/2015

DESTINO: SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN

Monto oficial: \$50.500,00. -

Adquisición de pliegos: Sin cargo.

Adquisición de pliegos y apertura de sobres: Gestión de compras - Hospital San Bernardo.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - TEL/FAX: 0387-4225125.

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el registro general de contratistas de la unidad central de contrataciones.

Domicilio: Pueyrredon n°74

Teléfono: 0387-4210083

C.P.N. Lorena Andrea Guzman
JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE
HOSP. SAN BERNARDO

Importe: \$ 80,00

e)10/02/2015

CONCESION/ES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400005833

F. N° 4- 4095

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Ref. Exptes. N° 34-193.438/14 y 162.563/1990.- URTASUN, EDUARDO JULIO, D.N.I. N° 14.264.690, titular registral del inmueble Catastro N° 1015, Dpto. Cachi, se encuentra gestionando la asignación de riego para irrigar 4,0000 has., con carácter eventual, con una dotación de 2,1000 lts./seg., aguas a

derivar del Río Trancas, margen derecha y abastecido mediante acequia comunera denominada La Escuela.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 52, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, lo Piso de esta Ciudad de Salta.- Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.- Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 29 de Enero de 2015.-

Dr. Matías J. Brogin
ASESOR LEGAL

Importe: \$ 350,00 e) 06/02/2015,
09/02/2015,
10/02/2015, 11/02/2015, 12/02/2015

O.P. N° 400005832 F. N° 4- 4094

Secretaría de Recursos Hídricos.
Ref. Expte. 0090034-123487/14

Ana Silvia Sanz, en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N°3670, Suministro N° 198, Dpto. Oran, tiene solicitada actualización y finalización de concesión de agua pública para una superficie de 10 has, de carácter permanente, con una dotación de 5,25 lts./seg a derivar del Río Colorado.-

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, lo Piso de esta

Ciudad de Salta.-Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de Agosto de 2014.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist
ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350,00 e)06/02/2015, 09/02/2015,
10/02/2015, 11/02/2015, 12/02/2015

O.P. N° 400005831

F. N° 4- 4093

Secretaría de Recursos Hídricos.
Ref. Expte. N° 0090034-90421/14

Juan Candelario García, D.N.I. N° 24.338.916, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 6164, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 15 has con una dotación de 7,875 lts./seg. aguas a derivar del Río Colorado, de ejercicio eventual.-

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1o Piso de esta Ciudad de Salta.- Salta, 30 de junio de 2014.-Av. Bolivia N° 4650 1o Piso (4400)-Salta República Argentina.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist
ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350,00 e)06/02/2015, 09/02/2015,
10/02/2015, 11/02/2015, 12/02/2015

O.P. N° 400005830

F. N° 4- 4092

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
Ref. Exptes. N° 34-90.414/14 - N° 122.216 - N°

122.209/14

Juan Candelario García, Dni N° 24.338.916 y otros, en su carácter de titulares registrales del inmueble Catastro N° 3671, Dpto. Oran, se encuentra gestionando la concesión de uso de agua pública a favor del catastro mencionado, a fin de irrigar 10 Has., con carácter eventual, con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado.- En relación al Catastro N° 5915, Dpto. Oran, Suministro N° 200, los mencionados se encuentra gestionando la finalización del trámite de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 10,6723 has., con carácter permanente, con una dotación de 5,6029 lts. /seg., aguas a derivar del Río Colorado. Asimismo, en relación al Catastro N° 5916, Dpto. Oran, concesión de agua pública para irrigar una superficie de 10,6792 has., con carácter Suministro N° 186, los mencionados se encuentra gestionando la finalización del trámite de permanente, con una dotación de 5,6065 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario, por el término de cinco (5) días.

Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo, tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, lo Piso de esta Ciudad de Salta. -Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.- Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de Enero de 2015.-

Dr. Matías J. Brogin
ASESOR LEGAL

Importe: \$ 350,00 e)06/02/2015, 09/02/2015,
10/02/2015, 11/02/2015, 12/02/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

O.P. N° 400005841

F. N° 4- 4102

Ref. Expte. N° 34-67.957/12.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 14 del día 21/01/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río San Antonio, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 71, Paraje San Antonio del Dpto. San Carlos, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de LÍNEA de RIBERA
de la Quebrada Punta del Agua -Matrícula N° 208 - Dpto. Mólnos.

<i>Margen Derecha.</i>		
Nombre	X	Y
LRMD01	3473233.52	7203020.08
LRMD02	3473270.13	7203030.98

<i>Margen Izquierda.</i>		
Nombre	X	Y
LRMI03	3473275.22	7203100.62
LRMI04	3473242.29	7203111.65
LRMI05	3473228.12	7203107.97

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 9 de Febrero de 2015.-

Dr. Matías J. Brogin
ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160,00

e)10/02/2015,
11/02/2015

SECCION JUDICIAL

EDICTO DE MINA

OP N°: 100046117

F.N° 1 - 61595

MINA CERRO ACAY - EXPTE. N° 21.913

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en

lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que COSMOS MINERALS S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Cerro Acay" de diseminado cobre, oro y manganeso, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar El Rodeo, que tramita por expediente N° 21.913 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94
Superficie: 1991 has. 6380 m2

Y	X
1:3475340.48	7296640.41
2:3477053.61	296640.41
3:3477053.61	7291000.00
4:3482708.17	7291000.00
5:3482708.17	7289600.00
6:3477053.61	7289600.00
7: 3477053.61	7289635.69
8: 3475340.48	7289635.69

PMD: Y: 3479285.00 X: 7290800.00

Los terrenos afectados son de propiedad privada, Mat. 282 - La Poma: Banco Oddone S.A. Minas colindantes: Saladillo - Expte. N° 18.440 y Juan Pablo - Expte. N° 18.112

Dra. María Ana Galvez
SECRETARIA

Importe: \$ 240,00 e) 10/02/2015, 18/02/2015, 26/02/2015

OP N°: 100046116

F. N° 1 - 61594

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que SALTA EXPLORACIONES S. A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Apacheta Blanca Este" de diseminado de cobre, oro, plomo y molibdeno, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Ciénaga Redonda, que tramita por el Expte. N° 21.725 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94
Sup: 1880 has. 6148 m2.

Y	X
1 7282719.06	3456103.93
2 7282719.06	3458520.48
3 7274000.00	3458520.48
4 7274000.00	3456681.75
5 7277917.99	3456681.75
6 7277918.00	3456103.93
LL: Y: 3456934.00	X: 7277618.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: "Peñón Blanco 2 -Expte. N° 21.951", "Peñón Blanco 1 - Expte. N° 21.911", "Incamay Norte - Expte. N° 18.358" y "Taron Norte - Expte. N°18.082".

Salta, 2 de febrero de 2015

Dra. María Ana Galvez
SECRETARIA

Importe: \$ 240 ,00

e): 10/02/2015,
18/02/2015, 26/02/2015

O.P. N° 100046104

F. N° 1 - 61577

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: MINERA ANSOTANA S.A., en Expte. N° 22.318, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de Cu, Ta, Nb, y Tierras Raras, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: Rodeo Colorado; la mina se denominará: Crosby 8; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
1 3469333.99	7239144.00
2 3473100.00	7239144.00
3 3473100.00	7235200.00

4 3469292.93 7235200.23
 5 3469292.93 7237897.70
 6 3469333.99 7237897.70
 PMD: Y: 3470484.40 X: 7238223.80

Cerrando la superficie registrada en 1496 has. 4261 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Robles, Carlos Alberto, Mat. N° 2.893 Dpto. de Cachi.

Salta, 3 de febrero de 2015

Dra. María Ana Galvez
 SECRETARIA

Importe: \$ 240,00 e)10/02/2015, 18/02/2015,
 26/02/2015

SENTENCIA/S

O.P. N° 100046110

R/C. N° 1-5429

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA IV

FALLA: I- CONDENANDO a PABLO HARMINDO LAMAS (a) "Quelo", argentino, soltero (en concubinato), nacido el 10 de Octubre de 1.968 en la localidad de Chicoana (Salta), hijo de Julián Lamas (v) y Sabina Guzmán (v), talabartero, con estudios primarios completos, domiciliado en B° Atocha 1, al final (a un costado del puente ferroviario, Municipio de San Lorenzo), DNI. N° 20.556.112, Prontuario Policial N° 97.238, Sección S.P. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de OCHO AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar AUTOR material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE en perjuicio de Diego Maximiliano Cruz (Arts. 79, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), ORDENANDO que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- REVOCANDO la Condicionalidad de la pena dictada en fecha 04/03/08 por la Cámara Tercera en lo Criminal en Expte. N° 2.872/07 a TRES AÑOS DE PRISIÓN por el delito de Incendio en Grado de Tentativa con la Participación de Menores (Arts. 186 inc. lo, 42 y 41 quater y 26 del C.P.) conforme a lo establecido por el Art. 27 primer párrafo del C.P. y en consecuencia DIFIRIENDO la UNIFICACIÓN con la aquí impuesta para la oportunidad que la presente quede firme.- III.-RECOMENDANDO....- IV.- DIFIRIENDO....- V.- ORDENANDO....- VI.-FIJANDO....-VII.- COPIESE....- Fdo.: Dres. Ana S. Acosta, Roberto F. Lezcano, Antonio G. Pastrana

(Int.), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV.

Ante mí: Dr. César A. Cuello, Secretario" y en fecha: "Salta, 4 Diciembre de 2014. AUTOS Y VISTA... CONSIDERANDO... RESUELVE: 1°) UNIFICAR las PENAS impuestas a PABLO HARMINDO LAMAS en Expte. N° 2.872/07 de la Cámara Tercera en lo Criminal y Expte. N° 1907/12 de este Tribunal en la Pena Única de DIEZ AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 58 del C.P.- 2°) EFECTUAR....- 3°) COPIESE....- Fdo.: Dres. Norma B. Vera, Ana S. Acosta, Roberto F. Lezcano, Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César A. Cuello, Secretario". CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (27/11/2021).

Dra. Ana Silvia Acosta
 PRESIDENTE

Dr. C. Alejandro Cuello
 SECRETARIO

Sin Cargo

e): 10/02/2015

SUCESORIO/S

O.P. N° 100046114

F. N°1 - 61591

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "BENITEZ de SARAVIA Nicolasa Isabel - Sucesorio", Expediente N° 488.517/14 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta 18 de Diciembre de 2.014, Dra. María Fernanda Aré Wayar - Juez. Dra. María Delia Cardona - Secretaria. Salta, 29 de Diciembre de 2014

Dra. María Delia Cardona
 SECRETARIA

Importe: \$ 210,00

e)10/02/2015, 11/02/2015,
 12/02/2015

O.P. N° 100046105

F. N° 1 - 61581

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal. sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaria N° 2 del Dr. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: SUCESORIO de URIBURU Mateo - CORREA Robustiana - Expte. N° 22.070/12. cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal 28 de Noviembre de 2.014.

Dra. Angélica E. Toro
SECRETARIA

Importe: \$ 210,00 e) 10/02/2015, 11/02/2015,
12/02/2015

O.P. N° 100046097

F. N° 1 - 61572

La Dra. GUADALUPE VALDÉS ORTÍZ, Juez del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial 9a Nominación, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados "MARÍN, HUGO ERNESTO; MAMANÍ, ANGELA MARGARITA s/SUCESORIO -", Expte. N° EXP -473824/14, CITA por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Septiembre de 2014

Dra. Natalia Paola Carro
SECRETARIA

Importe: \$ 210,00 e) 09/02/2015, 10/02/2015,
11/02/2015

O.P. N° 100046102

F. N°1 - 61576

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metan, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE RIVERO, LEONA JULIETA - Expte. N° 13.389/10", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos - Fdo: Dra. OLGA ZULEMA SAPAG - Juez- Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI -Secretaria. San José de Metan, 31 de Octubre de 2014.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia
SECRETARIA

Importe: \$ 210,00 e) 09/02/2015, 10/02/2015,
11/02/2015

O.P. N° 400005838

F. N°4 - 4100

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, secretaria (1) a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en autos caratulados: " González de Paniagua, María Elena; Paniagua, Raúl Eduardo Por Sucesorio" Expte. N° 480.426/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- El presente edicto deber publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario " El Tribuno" (art, 723 C.P.C.C). Salta, 05 de Febrero de 2015.-

Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz
SECRETARIA INTERINA

Importe: \$ 210,00 e) 09/02/2015, 10/02/2015,
11/02/2015

O.P. N° 400005837

F. N° 4 - 4098

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez del Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial - 2o Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos "ORTIZ, Ángel Vicente S/ Sucesorio", Exp. N° 482.167/14; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Ángel Vicente Ortiz, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 21 de Noviembre de 2.014.-

Dr. Carlos Martín Jalif
SECRETARIO

Importe: \$ 210 ,00 e) 09/02/2015, 10/02/2015,
11/02/2015

O.P. N° 400005834

F. N°4 - 4096

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "MODESTA ARGENTINA RODRÍGUEZ S/ SUCESORIO" Expte N° 491.421/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 26 de Noviembre de 2014

Dra. Ma. Del Carmen Rueda
SECRETARIA

Importe: \$ 210 ,00 e) 06/02/2015, 09/02/2015,
10/02/2015

O.P. N° 400005835

F. N°4 - 4097

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA, Secretaría de la Dra. VICTORIA MALVIDO CHEQUIN, en los autos caratulados "GARCÍA, ELVA GLADYS; SEGOVIA, HUGO ALBERTO POR SUCESORIO" - Expte. N° 484925/14.

ORDENA

La publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 1 de diciembre de 2014

Dra. Victoria Malvido Chequin
SECRETARIA

Importe: \$ 210,00 e) 06/02/2015, 09/02/2015,
10/02/2015

POSESION/ES VEINTEAÑAL/ES

O.P. N° 100046101

F. N°1 - 61575

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez a cargo del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metan, Pcia. De Salta, en los autos caratulados: "CANTARRANA S.A. vs. ARAGÓN, AMELIA Y/O SUS HEREDEROS -UNCOS, MARTÍN HÉCTOR s/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN - Expte. N° 13.456/11", CITA a los Sres. AMELIA ARAGÓN y/o sus HEREDEROS, INÉS TESEYRA DE SORIA y/o sus HEREDEROS, JUAN PEDRO ARAGÓN y/o sus HEREDEROS, MARÍA SORIA y/o sus HEREDEROS y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; INMUEBLE RURAL, ubicado en la localidad de METAN VIEJO, Dpto. Metan, Pcia. de Salta MATRICULA N° 41 - Antecedentes Gráficos L. Cat. - PLANO N° 417-426-428-1929, con una SUPERFICEE a prescribir 21 has. 5893.18 m2, comprende dos polígonos 1: extensión norte puntos 4-5 de 270,77 mts.; lado o extremo Este, puntos 5-6 extensión 289,42 mts.; lado o extremo Oeste, puntos 4-3 extensión de 282,23 mts.;

lo que hace una sup. de 7 has. 5.849,73 m2. Polígono 2; extensión de 354,93 mts. por lado o extremo Norte; de 539,86 mts. lado o extremo Sur; 287,30 mts. lado o extremo Oeste; todo hace una superficie de 21 has. 3609,66 m2; linderos: Norte, Mat. 1064, propiedad de CANTARRANA S.A., y Mat. Cat. 8795, propiedad de López, Marcelino; por el Sur Mat. N° 6615 y Mat. N° 6614, propiedad de Sapag Estela; al Este, sin matrícula ocupante Avelino Heredia; y al Oeste remanente Mat. N° 41; para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343, conf. arts. 145,146 del C.P.C. y Com.).- Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". San José de Metán, 12 de Noviembre de 2014.

Dra. María José Deganutti
SECRETARIA

Importe: \$ 425 ,00 e) 09/02/2015, 10/02/2015,
11/02/2015, 12/02/2015, 13/02/2015

EDICTO/S DE QUIEBRA/S

O.P. N° 100046088

F. N°2 - 4759

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaria de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "BURGOS, CINTIA SOLEDAD POR QUIEBRA (pequeña)", Expte. N° EXP - 497693/14, , hace saber que en fecha 16 de Diciembre de 2.014 se decretó la QUIEBRA de la Sra. CINTIA SOLEDAD BURGOS, DNI N° 26.031.903, CUIL N°27-26031903-0, con domicilio en calle Los Pelicanos N°1.752, Barrio Solís Pizarro y procesal en calle Mitre N° 248 - Piso 2o - Oficina "B", ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 18 de febrero de 2.015 a hs. 10:00, para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos

de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9o LCQ).INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3o y 4o LCQ) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces(Artículo 88 Inciso 5o LCQ).
Secretaría, Salta, 5 de Febrero de 2015.

Dra. Marcela Montiel Abeleira
SECRETARIA

Importe: \$ 350,00 e) 09/02/2015, 10/02/2015,
11/02/2015, 12/02/2015, 13/02/2015

CONCURSO/S CIVIL/ES O PREVENTIVO/S

O.P. N° 400005840

F. N° 4 - 4101

El Dr. Pablo Muiños, Juez 1o Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1o Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría , en los autos caratulados: " Berruezo Yelamos, Antonio s/ Sucesión - o Sucesión de Antonio Berruezo Yelamos - Hoy Concurso Preventivo ", Expte. n° 493.190/14, hace saber que en fecha 28 de Noviembre de 2.014 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sucesión de Berruezo Yelamos Antonio, con domicilio real en Finca El Milagro de la Localidad de la Merced y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta , de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 11 de Marzo de 2.015 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 28 de Abril del 2.015 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 11 de Junio del 2.0105 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como sindico titular para actuar

en el mencionado proceso al C.P.N. Emilo Antonio Solivellas, con domicilio procesal en calle Florida N° 711, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves, en el horario de 17,00 a 19,00 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un Diario Comercial de mayor circulación.-Salta, 06 de Febrero de 2.015.-

Dra. Verónica F. Zuviría
SECRETARIA

Importe: \$ 350 ,00 e) 10/02/2015, 11/02/2015,
12/02/2015, 13/02/2015, 18/02/2015

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEA/S COMERCIAL/ES

O.P. N° 400046095

F. N° 4 - 61570

INVERSORA JURAMENTO S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 26/01/2015 se resolvió designar al señor Jorge Horacio Brito como Presidente, al señor Jorge Pablo Brito como Vicepresidente y a los señores Marcos Brito, Santiago Horacio Seeber, Marcelo Miguel Meyrelles y Natalia Godoy como Directores Titulares y a los señores Francisco Müller Neto, Santiago Brito y Martín Roel como Directores Suplentes. Los señores Jorge Horacio Brito, Jorge Pablo Brito, Marcos Brito y Santiago Horacio Seeber fijan domicilio especial en Sarmiento 447, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, el señor Marcelo Miguel Meyrelles constituye domicilio especial en Roque Sáenz Peña 404, piso 6°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el señor Martín Roel lo fija en Don Bosco 1499, PB 19, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el señor Francisco Müller Neto lo fija en Avenida Tavella 2491, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, el señor Santiago Brito lo fija en Sarmiento 447, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires y la señora Natalia Godoy lo hace en Bartolomé Mitre 1306, Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Francisco Müller Neto

RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO

Fechas de publicación: 09/02/2015, 10/02/2015

Identificación N°: 100046095

Importe: \$ 100

Factura de contado: 0001 - 00061570

Importe: \$ 100 ,00 e) 09/02/2015, 10/02/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEA/S CIVIL/ES

O.P. N° 400046106

F. N° 4 - 61585

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE SALTA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de Marzo de 2015, a las 18:00 Hs.- La segunda convocatoria se celebrara una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la Sede Social de calle España N° 1090, de la Ciudad de salta, Provincia de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea. -
- 2) Aprobación del Balance General, Memoria, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.014.-
- 3) Aprobación gestión de Comisión Directiva.-

Julio Isa
PRESIDENTE

Elva Rocha
SECRETARIA

Importe: \$ 40 ,00

e)10/02/2015

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL****OP. N° :100046121**

Saldo anual acumulado	\$ 51.785,00
Recaudación Boletín del día 09/02/2015	\$ 2.324,00
Total recaudado a la fecha	\$ 54.109,00

Sin Cargo

e)10/02/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL**OP. N° :100005842**

Saldo anual acumulado	\$ 5.104,00
Recaudación Boletín del día 09/02/2015	\$ 586,00
Total recaudado a la fecha	\$ 5.690,00

Sin Cargo

e)10/02/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780